



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2579809

San Marcos, 15 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA Nº002-2025-CJY/MDSM, de fecha 09 de octubre del 2025; CARTA Nº02531-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 20 de octubre del 2025; CARTA Nº003-2025-CJY/MDSM, de fecha 04 de noviembre del 2025; INFORME Nº03100-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 12 de noviembre del 2025; INFORME Nº014555-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 14 de noviembre del 2025; INFORME Nº03725-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 18 de diciembre del 2025; INFORME Nº019727-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 20 de diciembre del 2025; INFORME Nº0053-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 26 de enero del 2026; CARTA Nº0416-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 04 de febrero del 2026; CARTA Nº010-2026-CJY/MDSM, de fecha 11 de febrero del 2026; INFORME Nº0625-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 18 de febrero del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2533348, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley Nº30225, aprobado por Decreto Supremo Nº0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 31 de marzo del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº127-2022/GM/MDSM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2533348, con un costo total de S/. 2,291,415.97 (Son: Dos millones Doscientos noventa y un mil Cuatrocientos quince con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº185-2022-MDSM/CS-2, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO ASUNCION para la ejecución de la obra:

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

“CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348, por el monto de S/. 2,014,976.21 (Son: Dos millones Catorce mil Novecientos setenta y seis con 21/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 14 de octubre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº235-2022-MDSM/CS-2, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO JY, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 26 de octubre del 2022, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 27 de octubre del 2022, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 22 de febrero del 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO Nº01 de la ejecución de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 23 de marzo del 2023, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nº01 de la ejecución de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 19 de abril del 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO Nº02 de la ejecución de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 18 de julio del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº073-2023-MDSM-GM, se aprueba la Prestación Adicional de Obra Nº01 CONTRATO de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 185-2022-MDSM/CS-2, para la ejecución de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 14 de agosto del 2023, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nº02 de la ejecución de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2023, mediante ASIENTO Nº0318 DEL CUADERNO DE OBRA, el residente indica la CULMINACION de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Que, con fecha 14 de setiembre del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº674-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por veintiseis (26) días calendario, al CONSORCIO ASUNCION, contratista ejecutor de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº2533348;

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº728-2023-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2023, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha 20 de febrero del 2023, se suscribe la **ADENDA Nº01 LA CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº235-2022-MDSM/CS-2** del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348, donde se modifica el plazo y el monto, siendo ampliado en veintiséis (26) días calendarios por el monto de **S/ 20,902.28 (Son: Veinte mil Novecientos dos con 28/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº01453-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348, siendo su costo de ejecución final, **S/ 2,469,610.72 (Son: Dos millones Cuatrocientos sesenta y nueve mil Seiscientos diez con 72/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha de recepción 09 de octubre del 2025, mediante **CARTA Nº002-2025-CJY/MDSM**, la Sra. Yaneth Paola Loarte Antivo, Representante Comun del **CONSORCIO JY**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha 20 de octubre del 2025, mediante **CARTA Nº02531-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Sra. Yaneth Paola Loarte Antivo, Representante Comun del **CONSORCIO JY**, las observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha de recepción 04 de noviembre del 2025, mediante **CARTA Nº003-2025-CJY/MDSM**, la Sra. Yaneth Paola Loarte Antivo, Representante Comun del **CONSORCIO JY**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha de recepción 12 de noviembre del 2025, mediante **INFORME Nº03100-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la conciliación de los montos pagados al servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha de recepción 14 de noviembre del 2025, mediante **INFORME Nº014555-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2533348;

Que, con fecha de recepción 18 de diciembre del 2025, mediante **INFORME Nº03725-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reiterativamente la conciliación de los montos pagados al servicio de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348;

Que, con fecha de recepción 20 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°019727-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348;

Que, con fecha de recepción 26 de enero del 2026, mediante INFORME N°0053-2026-MDSM/OGA/SGOC, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, indicando que se registró y pagó un monto total de S/ 177,033.42 (Son: Ciento setenta y siete mil Treinta y tres con 42/100 soles) inc. IGV., a favor del CONSORCIO JY;

Que, con fecha 04 de febrero del 2026, mediante CARTA N°0416-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de obras, remite a la Sra. Yaneth Paola Loarte Antivo, Representante Común del CONSORCIO JY, las observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348;

Que, con fecha de recepción 11 de febrero del 2026, mediante CARTA N°010-2026-CJY/MDSM, la Sra. Yaneth Paola Loarte Antivo, Representante Común del CONSORCIO JY, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348;

Que, con fecha de recepción 18 de febrero del 2026, mediante INFORME N°0625-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo VIII. de su informe, el cual es el siguiente:

- (...)
- VIII. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN
- (...)

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA	:"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	
ENTIDAD	:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
CONTRATISTA	:CONSORCIO JY	
	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA	S/ 133,202.54	S/ 157,179.00
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD - SUMA ALZADA	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA	S/ 7,011.03	S/ 8,273.01
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL	S/ 140,213.57	S/ 165,452.01
MONTO TOTAL DE LA ADENDA N°01	S/ 17,713.80	S/ 20,902.28

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0496-2026-MDSM/GDUR/G

ADENDA	S/ 17,713.80	S/ 20,902.28
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL+ ADICIONAL	S/ 157,927.36	S/ 186,354.29
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 15,792.74	S/ 18,635.43
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 14,021.36	S/ 16,545.20
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL	S/ 1,771.38	S/ 2,090.23

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE OBRA		S/ 167,742.12	S/ 197,935.70	S/ 157,039.35	S/ 185,306.43
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 7,899.04	S/ 9,320.87	S/ 7,011.03	S/ 8,273.01
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 150,028.32	S/ 177,033.42	S/ 150,028.32	S/ 177,033.42
1	VALORIZACION N° 01 Oct-22	S/ 4,440.08	S/ 5,239.30	S/ 4,440.08	S/ 5,239.30
2	VALORIZACION N° 02 Nov-22	S/ 26,640.51	S/ 31,435.80	S/ 26,640.51	S/ 31,435.80
3	VALORIZACION N° 03 Dic-22	S/ 27,528.53	S/ 32,483.66	S/ 27,528.53	S/ 32,483.66
4	VALORIZACION N° 04 Ene-23	S/ 27,528.53	S/ 32,483.66	S/ 27,528.53	S/ 32,483.66
5	VALORIZACION N° 05 Feb-23	S/ 18,648.36	S/ 22,005.06	S/ 18,648.36	S/ 22,005.06
6	VALORIZACION N° 06 Mar-23	S/ 7,992.15	S/ 9,430.74	S/ 7,992.15	S/ 9,430.74
7	VALORIZACION N° 07 Abr-23	S/ 15,984.31	S/ 18,861.48	S/ 15,984.31	S/ 18,861.48
8	VALORIZACION N° 08 Ago-23	S/ 3,552.07	S/ 4,191.44	S/ 3,552.07	S/ 4,191.44
INFORME DE COMPATIBILIDAD+ RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,011.03	S/ 8,273.01
INFORME DE COMPATIBILIDAD		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,011.03	S/ 8,273.01
TOTAL DE VALORIZACIONES PRESTACION ADICIONAL		S/ 17,713.80	S/ 20,902.28	S/ 17,713.80	S/ 20,902.28
SALDO DE LA PRESTACION ADICIONAL		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 17,713.80	S/ 20,902.28	S/ 17,713.80	S/ 20,902.28
1	VALORIZACION N°01 (ADENDA N°01) Ago-23	S/ 9,538.20	S/ 11,255.08	S/ 9,538.20	S/ 11,255.07
2	VALORIZACION N°02 (ADENDA N°01) Set-23	S/ 8,175.59	S/ 9,647.20	S/ 8,175.60	S/ 9,647.21

PENALIDADES DE EJECUCION	SIN IGV	INC IGV
	S/ 5,033.90	S/ 5,940.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ 5,033.90	S/ 5,940.00

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SIN IGV	INC IGV
	S/ 15,792.74	S/ 18,635.43
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 14,021.36	S/ 16,545.20
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) ADENDA N°01	S/ 1,771.38	S/ 2,090.23

MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 150,028.32	S/ 177,033.42
--	----------------------	----------------------

SALDOS		
SALDO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	SIN IGV	INC IGV

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

	S/ 7,011.03	S/ 8,273.01
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA	S/ 7,011.03	S/ 8,273.01
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 157,039.35	S/ 185,306.43

VERIFICAMOS	VERDADERO
--------------------	------------------

IX. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2023-2024, como se muestra en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	AÑO Y N° DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO	MONTO DEVENGADO Y GIRADO SEGUN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
VALORIZACION PRINCIPAL	2023-392	S/ 165,452.01	S/ 156,131.14	S/ 9,320.87
ADICIONAL	2024-5150 2024-5129	S/.20,902.28	S/.20,902.28	S/0.00
		S/.186,354.29	S/177,033.42	S/9,320.87

De la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del año fiscal 2023-2024, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, Se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 177,033.42 (Ciento setenta y siete mil treinta y tres con 42/100 soles) inc IGV., y un saldo de diferencia de S/ 9,320.87 (Nueve mil trescientos veinte con 87/100 soles) inc IGV., conciliando con el informe de liquidación y contrato del proyecto quedando CONCILIADO.

X. ANÁLISIS

- Con fecha 28 de setiembre del 2023, mediante ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348.
- Con fecha 25 de noviembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1453-2024-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación Técnica Financiero de contrato de obra del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348.
- El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, es de 15 días calendarios inicia el 26 de noviembre del 2024 y culmina el 10 de diciembre del 2024. El consultor no realiza la presentación de la liquidación de contrato de supervisión de acuerdo al RLCE.
- El plazo que tiene la entidad para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, es de 15 días calendarios inicia el 11 de diciembre del 2024 y culmina el 25 de diciembre del 2024. La entidad no realiza la elaboración a costo del consultor de la liquidación de contrato de supervisión en cumplimiento del RLCE.
- Según la OPINIÓN N°009-2023/DTN, emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, respecto al procedimiento de liquidación, se establece que si ninguna de las partes presenta la liquidación de un contrato de consultoría de obra dentro de los plazos reglamentarios, cualquiera de ellas puede hacerlo para iniciar el procedimiento correspondiente;
- Con fecha 09 de octubre del 2025, mediante CARTA N°002-2025-CJY/MDSM, la SR(A). YANETH PAOLA LOARTE ANTIVO, representante común del CONSORCIO JY, remite la presentación del expediente de liquidación de contrato de consultoría de obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348. En cumplimiento a la OPINION N°009-2023/DTN, y el RLCE. 253 días después de la última prestación.
- Con fecha 10 de octubre del 2025, empieza el plazo de la entidad para evaluar y o aprobar el expediente de liquidación de contrato de supervisión de obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348.

- Con fecha 17 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°2531-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, emite las observaciones de la liquidación de consultoría de la supervisión de obra: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348. A la SR(A). YANETH PAOLA LOARTE ANTIVO, representante común del CONSORCIO JY. En cumplimiento el RLCE dentro de los plazos (10/10/2025 al 25/10/2025)
- Con fecha 06 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-CJY/MDSM**, la SR(A). YANETH PAOLA LOARTE ANTIVO, representante común del CONSORCIO JY, remite el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación de contrato de consultoría de obra: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348.
- Con fecha 04 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°416-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, reitera las observaciones de la liquidación de consultoría de la supervisión de obra: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348. A la SR(A). YANETH PAOLA LOARTE ANTIVO, representante común del CONSORCIO JY.
- Con fecha 11 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°010-2026-CJY/MDSM**, la SR(A). YANETH PAOLA LOARTE ANTIVO, representante común del CONSORCIO JY, remite el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación de contrato de consultoría de obra: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348.

Revisada la documentación que conforma el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra del proyecto: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348, y verificado que esta se encuentra conforme, la Sub Gerencia de Liquidaciones, una vez cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión correspondiente, otorga el consentimiento para la aprobación de la presente liquidación, de acuerdo con lo establecido en el **REGLAMENTO DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N°350-2015-EF)**, así como en la Directiva que establece lineamientos generales en los procesos de Liquidación De Obras Ejecutadas En Las Modalidades De Administración Directa Y Por Contrata De La Municipalidad Distrital De San Marcos, aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-MDSM-GM** de fecha 29 de abril de 2024.

CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto: "**CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N°2533348, con un costo de prestación final de S/.185,306.43 (Ciento ochenta y cinco mil trescientos seis con 43/100 soles) Inc. IGV en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado por el concepto de valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra según conciliación financiera asciende a **S/.156,131.14 (Ciento cincuenta y seis mil ciento treinta y uno con 14/100 soles.)** Inc. IGV.
 - El monto pagado por concepto de la valorización tramitada correspondiente a la adenda N°01 de la Supervisión de obra, según conciliación financiera, asciende a **S/ 20,902.28 (Veinte mil novecientos dos con 28/100 soles), incluido IGV.**
 - El saldo por el concepto de liquidación de obra asciende a **S/.8,273.01 (Ocho mil doscientos setenta y tres con 01/100 soles), incluido IGV.**
 - La retención garantía de fiel cumplimiento del **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°235-2022-MDSM/CS-2**, asciende a **S/.16,545.20 (Dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco con 20/100 soles), inc.IGV. y S/.2,090.23 (Dos mil noventa y tres/100 soles) Inc. IGV**, de la adenda N°01, teniendo un total de la retención de garantía de fiel cumplimiento por la suma de **S/.18,635.43 (Dieciocho mil seiscientos treinta y cinco con 43/100 soles) Inc. IGV**. Que deberá ser devuelto posterior a la emisión de la resolución de liquidación de contrato de supervisión al **CONSORCIO JY**.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

- Por lo tanto, se deja constancia que el profesional responsable de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra es el Inspector o Supervisor de Obra, quien, al encontrarla conforme, lo registra en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica. Dicho certificado detalla las metas del proyecto y confirma que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

XII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2025-CJY/MDSM; CARTA N°003-2025-CJY/MDSM; INFORME N°0053-2026-MDSM/OGA/SGOC; CARTA N°010-2026-CJY/MDSM; INFORME N°0625-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2533348, siendo su costo final de **S/ 185,306.43 (Son: Ciento ochenta y cinco mil Trescientos seis con 43/100 soles) inc. IGV.**

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 177,033.42
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA (POR CANCELAR)	S/ 8,273.01
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 185,306.43

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA**, a favor del **CONSORCIO JY**, por el monto de **S/ 8,273.01 (Son: Ocho mil Doscientos setenta y tres con 01/100 soles) inc. IGV.**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, a favor del **CONSORCIO JY**, correspondiente al contrato principal y la Adenda N°01, por la suma de **S/ 18,635.43 (Son: Dieciocho mil Seiscientos treinta y cinco con 43/100 soles) inc. IGV.**

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

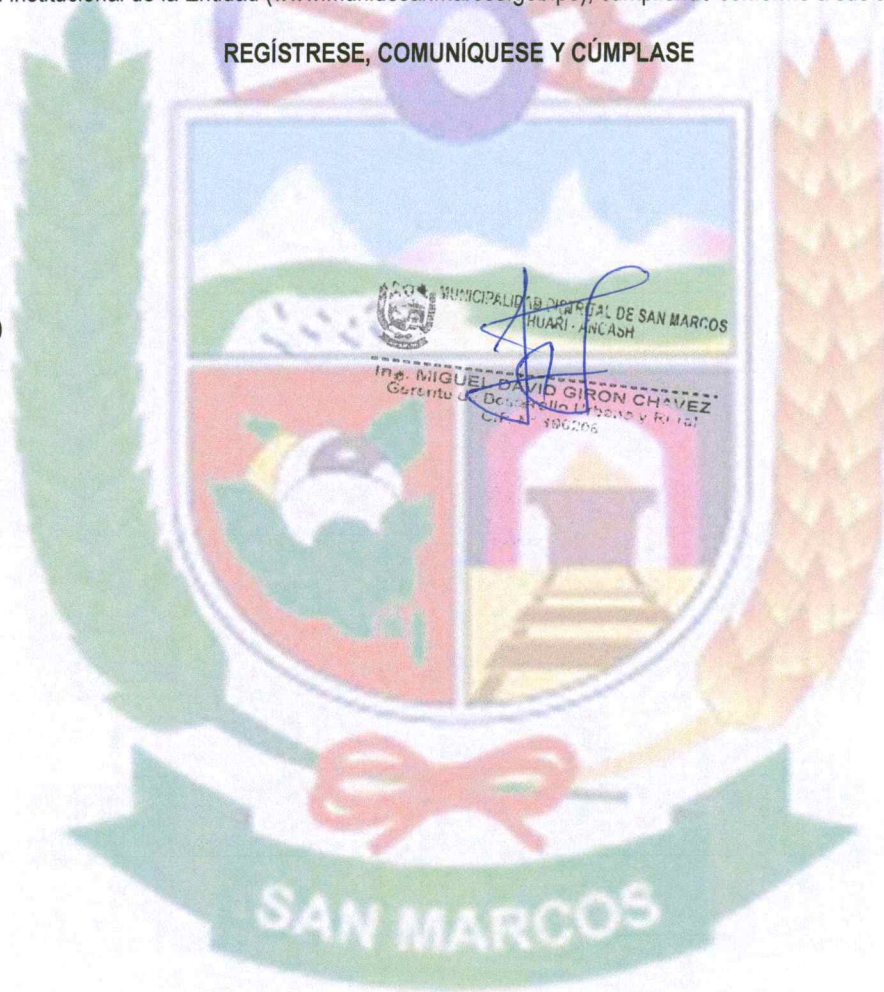
Nº 0496-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2579809



Municipalidad Distrital de San Marcos